

UNIC

**ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE**

ACTA N° 001 – 2017

En el Salón Oval de la Municipalidad Distrital de Ate, siendo las 09:00 horas del día martes 28 de marzo de 2017, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Control Interno designado mediante Resolución de Alcaldía N° 0337 del 08 de abril del 2016, integrado por Adalberto Guardián Ramírez – Presidente, Michel Ninahuanca Flores –miembro, Leonardo Vilchez Fernández – Miembro, Richard Enrique Iparraguirre La Puente – Miembro, Nora Floriano Serna - miembro, Juan Manuel Lainez Chacón – miembro; Eduardo Flores Lissón – Responsable del cumplimiento de la Meta 03 del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal; Víctor Gamelo Sudario – Sub Gerente de Abastecimiento; Nilo Mendoza Alviño – Sub Gerente de Programación e Inversiones; Jaime Pérez Cabanillas – Responsable de cumplimiento de Metas P. I.. Asimismo se cuenta con la presencia de la señora Antonia Curi Vila en representación del Órgano de Control Institucional en calidad de veedora.

AGENDA:

- Cumplimiento de la Actividad 1 de la Meta 3 del Plan de Incentivos 2017.
- Elaborar, Plan de Trabajo para cumplimiento de las Actividades 2, 3, 4, 5 y 6 de la Meta 3.

PRIMER PUNTO DE AGENDA:

En este acto el señor Eduardo Flores Lissón informa que respecto de la Actividad N° 1 de la Meta 3 con fecha 24.03.17 el señor Presidente del Comité de Control Interno ha cumplido con remitir el Anexo 05 al correo electrónico sistemacontrolinterno@contraloria.gob.pe, conforme lo acredita con la impresión de la remisión del referido correo; asimismo informa que el señor Presidente del Comité de Control Interno ha procedido a designar los roles de Líder de Equipo (Michel Ninahuanca Flores – Secretario Técnico), Encargado del Proceso de Contratación Pública (Víctor Gamelo Sudario – Sub gerente de Abastecimiento) y Encargado del Proceso de Inversión Pública (Nilo Mendoza Alviño – Sub Gerente de Programación e Inversiones), lo cual hizo a través del Aplicativo Informático "Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno", tal como lo acredita con la impresión de los referidos Roles.

Se acuerda que el señor Eduardo Flores Lissón deberá confirmar con la Contraloría General de la República el cumplimiento de la Actividad 1, de acuerdo a lo señalado en el párrafo precedente.

SEGUNDO PUNTO DE AGENDA:

Respecto de la Actividad 2: Se ha elaborado un proyecto de Reglamento del Comité de Control Interno, el cual es entregado a cada uno de los miembros a fin de que puedan efectuar la revisión y de ser el caso los aportes correspondientes, y que el día jueves se reunirá el Comité de Control Interno a las 15:00 horas a fin de revisar y elaborar el proyecto que deberá ser remitido a la Contraloría General de la República para su revisión, precisándose que el plazo para dicha remisión es hasta el 31 de marzo próximo, por lo que los asistentes quedan convocados para dicha reunión.

Respecto de la Actividad 3: El Sub Gerente de Abastecimiento, Víctor Gamelo Sudario, deberá registrar el Diagnóstico y Plan de Trabajo del proceso de contratación pública en el aplicativo informático, teniendo

[Handwritten signatures and initials on the left margin]




como plazo hasta el 28 de abril próximo. Se hace presente que dichos instrumentos fueron elaborados en año pasado en cumplimiento de la Meta 17.

Respecto de la Actividad 4: el Secretario Técnico, Michel Ninahuanca Flores, informa que es una Actividad que está relacionada con la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad, y que comprende dos aspectos, el primero el registro y/o actualización de la información en el módulo Secuencia de Implementación y, el segundo, registro y/o actualización de la información en el módulo de Proceso de Medición, para lo cual se requiere información de las diversas unidades orgánicas de la Municipalidad. En tal sentido se acuerda que se remitirá los memorándums respectivos solicitando la información necesaria y con ello efectuar el registro y/o actualización en los referidos módulos, haciendo presente que el plazo para cumplir con esta actividad es hasta el 28 de abril próximo.

El Secretario Técnico deja constancia que en el Aplicativo Informático aparece una nota que señala que se ha prorrogado el plazo para el registro de información en el Módulo de Medición hasta el 31 de marzo próximo, lo cual no guarda relación con la fecha establecida para el cumplimiento de esta Actividad 4.

Se encarga al señor Eduardo Flores Lissón realizar la consulta a la Contraloría General de la República hasta que etapa se deberá registrar la información en los referidos módulos.

No habiendo otro punto de agenda que tratar, se da por concluida la presente reunión firmando los presentes en señal de conformidad.



Adalberto Guardián Ramírez
Presidente




Leonardo Edison Vilchez Fernández
Miembro



Nora Floriano Serna
Miembro



Richard E Iparraguirre La Puente
Miembro




Michel Ninahuanca Flores
Miembro



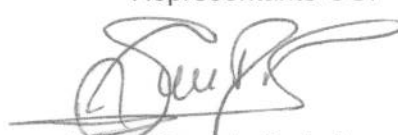
Juan M. Lainez Chacón
Miembro



Antonia Curi Vila
Representante OCI - veedor



Eduardo Flores Lissón
Responsable Meta 17



Víctor Garnelo Sudario
Sub Gerente de Abastecimiento


Jaime Pérez Cabanillas
Responsable cumplimiento de
Metas P. I.


Nilo Mendoza Alviño
Sub Gerente de Programación de
Inversiones